



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 4054/2021

No. Crédito 4429200174

Adeudo \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 00015/2021

122102-e



NOMBRE: ZAMARRON ROBLES SANDRA GRISELDA
DOMICILIO: CORREO MAYOR NO. 3382 C.P.25019
COLONIA: POSTAL CERRITOS, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.

NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$2,000.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 13 de Octubre de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 25 de Febrero de 2022, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Sandra Griselda Zomorra Robles Crédito: 4429200174

Domicilio: Carretera Mayor No. 3382 postal comites

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Sotillo Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las diez y seis con veinte minutos del día treinta de marzo del dos mil veinte el que suscribe MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADO Notificador Ejecutor Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sotillo acreditando mi personaje como notificador Ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante la constancia de Identificación número ACF 03272702 con fecha del 05 de Enero del 2022 con vigencia del 05 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022 Expedido por el Licenciado Ernesto Prado Arceño en su carácter como administrador Local de Ejecución Fiscal

Considerando que el domicilio fiscal del contribuyente decaer por los siguientes indicados oficiales y con el nombre de la calle Carretera Mayor No. 3382 de postal comites que no fue posible recibir la diligencia por el momento

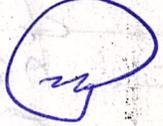


que se hizo la denuncia y se
pidió preguntando a los vecinos y
nadie conoce a esta persona y en la
aplicación no cuenta con ningún teléfono
para poder localizar por tal motivo
se Reclama este informe

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 16 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

no se localizo el
domicilio se brinca
la numeracion


Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Coahuila
de Zaragoza

Nombre: Sandra Griselda Zamarrón Crédito: 4429200174
Domicilio: Carretera Mayor No 3382 Colonia Paster
Cerritos

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo, siendo las once horas con treinta minutos del día seis del mes de Abril del año dosmil veintidos, el que suscribe: CARLOS ARTURO LIRA SANCHEZ, notificador adscrito a la administración local de ejecución fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador executor mediante la constancia de identificación número AGEF 0147 2022 de fecha 05 enero 2022 con vigencia 05 enero 2022 a 31 Diciembre 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Treviño en su carácter de administrador General de ejecución fiscal de la administración Fiscal de Gobierno del estado, Documento en el cual se me autoriza llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución en el cual aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo expide.

Me constituí en el domicilio fiscal para llevar a cabo la Diligencia con la C. SANDRA GRISELDA ZAMARRÓN ROBLES la cual no fue posible debido a que el domicilio no fue localizado, el número no se encontró a la vista, se recorrieron las entre calles sin poder encontrar el número # 3382 de la calle Carretera Mayor. Se preguntó con los vecinos



los cuales se negaron a dar información.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

Domicilio NO Localizado.

[Signature]
CARLOS ARTHUR LUNA SANCHEZ

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO TESTADO RE TENE CALIDAD CONSTE
[Signature]